



COMPLEMENTASE DECRETO EXENTO N° 3530 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016 QUE AUTORIZA ADQUISICION POR SITUACION DE EMERGENCIA.

DECRETO EXENTO N° **0537**

Vallenar, **10 FEB. 2017**

VISTOS :

- Decreto Exento N° 3530 de fecha 25 de Octubre de 2016 que autoriza adquisición por situación de emergencia.
- Ordenes de Pedido Nros. 01, 02, 03, 04 y 05 de fecha 03 de Enero de 2017 de Director de Tránsito y Transporte Público Municipal - Comité de Emergencia.
- Informe N° 01 de fecha 03 de Enero de 2017 de Comité de Emergencia.
- La Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Compléméntese Decreto Exento N° 3530 de fecha 25 de Octubre de 2016 que autoriza adquisición por situación de emergencia incorporando los siguientes gastos :
 - Recarga de extintores a Empresa Comercial Yoc - Sam Ltda. Rut [REDACTED] por la suma de \$321.900.- iva incluido .
 - Servicio de retiro de escombros a Empresa Jorge Mauricio Veira Cruz Rut [REDACTED] por la suma de \$350.000.- iva incluido.
 - Servicio de traslado de enseres a Empresa Jorge Mauricio Veira Cruz Rut [REDACTED] por la suma de \$330.000.- iva incluido.
 - Servicio de retiro de material combustible a Empresa Jorge Mauricio Veira Cruz Rut [REDACTED] por la suma de \$360.000.- iva incluido.
 - Servicio de retiro de escombros a Empresa Sociedad de transporte y comercio Faborva Ltda. Rut [REDACTED] por la suma de \$380.800.- iva incluido.

Se establece que el incendio ocurrió el día 25 de Octubre de 2016 abarcando cuatro cuadras dejando en el sector con una cantidad de escombros, estrangulación de acequias de escurrimiento de agua y corte de grandes árboles quemados.

- 2.- Valores que serán imputados a la Cuenta Municipal 215-24-01-001-000-000 " Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- Publíquese en el Sistema Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

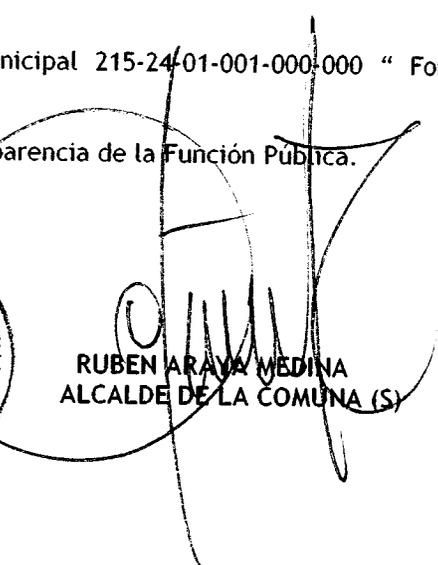

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Comité Comunal de Emergencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

R-AM/HFR/pph..




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)